

3047

O. 10746

193744



MODELO DE UTILIDAD

Solicitante: Don JAIME ARENAS MAURI,
de nacionalidad española, residente en
ARGENTONA (Barcelona), Calle San Miguel, 1.

Objeto del Modelo de Utilidad:

"CUELLO DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO"
=====

193744



La presente solicitud se refiere a un cuello de prendas de género de punto, del tipo en el que la parte vista consiste en una lámina constituida por una sola tela flexible de género de punto.

5 Son ya conocidos los cuellos de género de punto cuya parte vista está constituida por dos telas y una entretela, formando el típico cuello camisero. Este cuello presenta una apariencia de rigidez, tanto en su zona del pie de cuello como en su parte vista.

10 Asimismo son conocidos los cuellos de género de punto de una sola tela flexible, totalmente desprovistos de rigidez tanto en su pie de cuello como en su parte vista. Este tipo de cuello, normalmente utilizado en prendas de estilo deportivo, resulta de mucho menor precio que el
15 cuello camisero, pero presenta el inconveniente de que, al carecer de rigidez, no queda ajustado al cuello del usuario, sino que adopta una posición caída sobre la unión entre los hombros y el cuello, lo que da lugar a una pérdida de apariencia estética.

20 El cuello de prendas de género de punto objeto de la presente solicitud elimina los inconvenientes del mayor precio del cuello camisero y de carencia de rigidez del cuello de tipo deportivo de género de punto y presenta unidas las ventajas de uno y otro tipos de cuello.

25 En su esencia, el cuello de prendas de género de punto de que se trata se caracteriza porque el pie de cuello, formado por la parte interna del cuello, es sen-

3:10:73

193744



siblemente más rígido que la parte vista y está adaptado para aplicarse en la mayor parte de su superficie sobre el cuello del usuario, manteniéndose siempre el cuello de la prenda aplicado en dicha posición sobre el cuello del usuario gracias a la mencionada rigidez del pie de cuello.

En los dibujos adjuntos se ilustra, a título de ejemplo no limitativo, una forma de realización del cuello de que se trata.

10 La Fig. 1 muestra una vista en perspectiva del cuello objeto de la presente solicitud; y

la Fig. 2 es una vista, asimismo en perspectiva, del cuello en cuestión, aplicado sobre el cuello del usuario.

En dichos dibujos puede apreciarse que la parte vista 1 del cuello de que se trata está constituida por una lámina formada por una sola tela flexible de género de punto, en tanto que el pie de cuello 2, formado por la parte interna del cuello, está sensiblemente rigidizado, con respecto a la parte vista 1 y está adaptado para aplicarse en la mayor parte de su superficie sobre el cuello del usuario.

La rigidización del cuello puede realizarse por cualquier método en sí conocido, por ejemplo por formación de una doble tela y entretela, mediante entretejido con hilos sensiblemente rígidos, por tratamiento de apresto rigidizante, etc.

Se hace constar que todo cuanto no altere, cambie o

2.10.73



193744

modifique el principio fundamental del cuello de prendas de género de punto descrito, puede quedar sometido a variaciones de detalle.

N O T A

5 El Modelo de Utilidad que se solicita recae sobre las siguientes reivindicaciones:

1^a.-- Cuello de prendas de género de punto, del tipo en el que la parte vista consiste en una lámina constituida por una sola tela de género de punto, caracterizado
10 porque el pie de cuello es sensiblemente más rígido que la parte vista y está adaptado para aplicarse en la mayor parte de su superficie sobre el cuello del usuario, manteniéndose siempre el cuello de la prenda en dicha posición sobre el cuello del usuario gracias a la mencionada rigi-
15 dez del pie de cuello.

2^a.-- CUELLO DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

BARCELONA, 13 de Julio de 1973.

JAIME ARENAS MAURI
P.P.
J. GOMEZ ACEBO Y MODEI
D. p. Fdo.: E. Ferregüela Colón

ESCALA VARIABLE

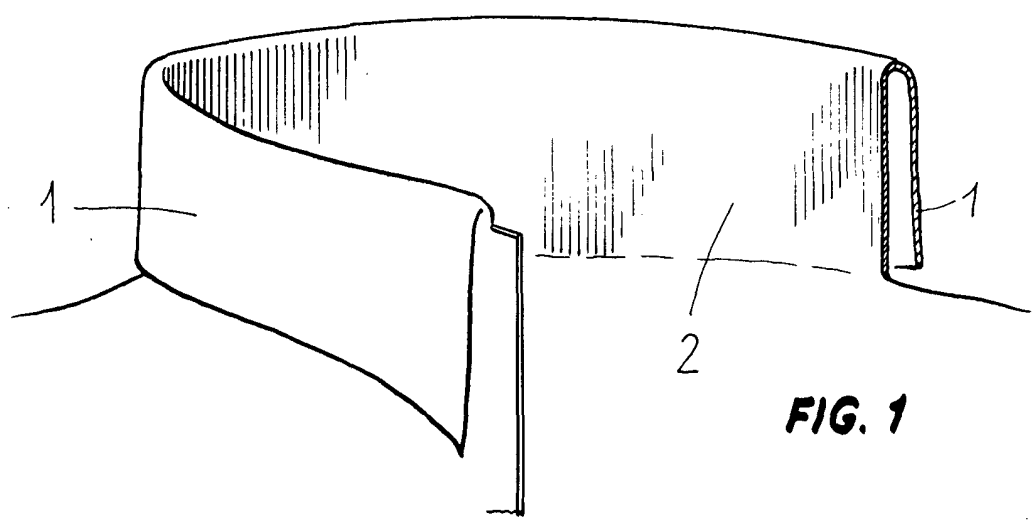


FIG. 1

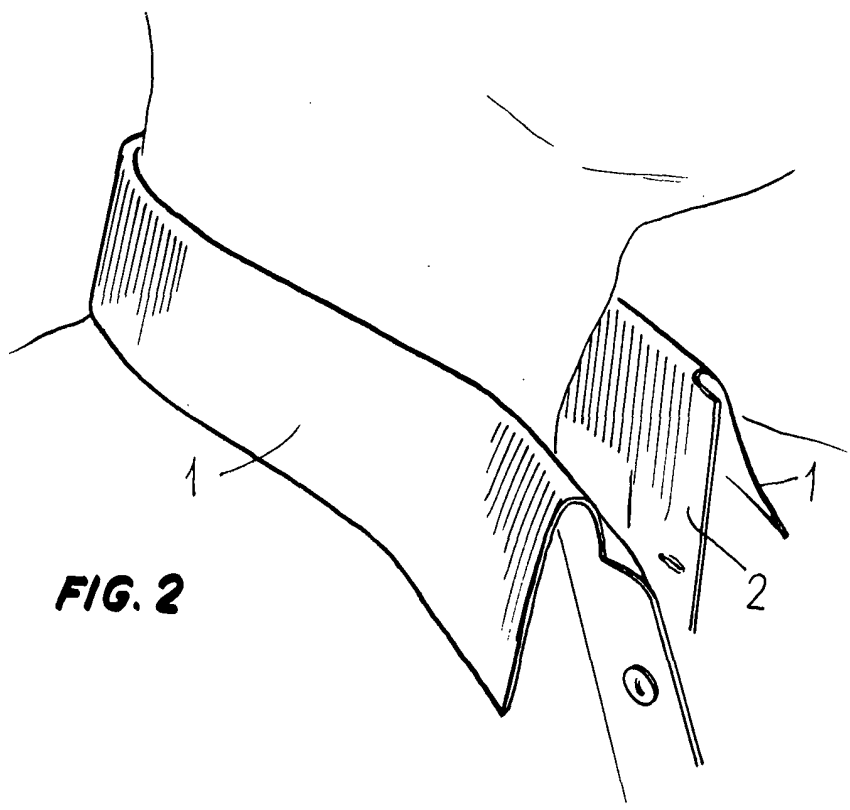


FIG. 2

BARCELONA, 13 de Julio de 1973
Don JAIME ARENAS MAURI
P.P. J. GOMEZ-ACEBO Y MODET
p. p. Fdo.: E. Ferragüela Colón